



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ministerio

Nº 13284

RESOLUCIÓN

DE 26 NOV 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una suspensión de términos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Risaralda.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 ya

CONSIDERANDO QUE:

A través de correo electrónico de fecha 26 de Noviembre de 2014, el Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora - Risaralda, Doctor **OSCAR GARCIA SILDARRIAGA**, comunica a ésta Dirección de Desarrollo Registral, que se encuentran sin servicio de SIR e internet el día de hoy y que luego de comunicarse con la Mesa de Ayuda ETB, estos le sugirieron solicitar la suspensión de términos por el día de hoy.

El grupo del Centro de Computo de la SNR, a través de llamada telefónica, certifica que la ORIP de Pacora , presenta problemas técnicos.

Al presentarse problemas técnicos en servicio de internet y SIR, en la ORIP de Pacora , se hace necesario, autorizar la suspensión de términos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Risaralda, durante el día 26 de Noviembre de 2014.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera necesario, autorizar la suspensión de términos durante el día 26 de Noviembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora - Risaralda, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de términos para el día 26 de Noviembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Risaralda, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Nº 13284

26 NOV 2014

“Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ – “Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Risaralda.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de términos del día 26 de Noviembre de 2014, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, el señor Registrador, velará el cumplimiento del horario de labores establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **OSCAR GARCIA SALDARRIAGA** - Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora - Risaralda, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: : El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema, lo concerniente a la suspensión de términos durante el día 26 de Noviembre del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora - Risaralda, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 NOV 2014

Dada en Bogotá D. C. a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

EZ - DDR



Certificado N° EC 7205-1

Certificado N° OP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>